SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES

dhos Cortador y desollador se les acuda con los
mismos dichos y la tiene que se le acudio y pago
al dho Pº Larin sin ynobar en lo referido en
la Romana cosa alguna = y asi lo acordo este Cuerpo
Egipto el Sr. D. Miguel Fr. Guerao que dixo que nom
bra y nombro por cortador de dhas carnes
al dho Pº Larin dandole una ayuda de costa
para un ayudante a esta en cantidad de cien reales
año de la renta de Millones que esta Villa tiene
por cabezon por la mayor seguridad de las
rentas y dinº de marchantes y que este es su voto y pare
cer = y prosiguiendo en este ayuntamiento se acordo
por los demas señores capitulares se les notifique
a los marchantes y al admor. de las de Sal
cavalas y cientos cobren cada semana lo que a cada
uno tocare con apercivimiento que si asi no lo hizieren
y por qualquiera causa ubiere quiebra en dha
cobranza sea por quenta y riesgo del que fuere omiso
y asi lo acordaron
y prosiguiendo en este ayuntamiento se propuso que
que conviene sacar el diezmo de la gente del
vezindario de esta villa para la formazion de mi
lizia y conforme al decreto de su magd. y para ello
se acordaron se reconozca el empadronamiento